



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 311 472 64 95
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Tibirita, Cund. 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 51, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/92>

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 25807 40 89 001 2023 00007 00
DEMANDANTE: LILIA CONSUELO ROJAS MATEUS
DEMANDADOS: CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ VIVAS

Tibirita-Cund. Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allego respuesta por parte de la Representante Legal de Camabajas Farfan S.A.S., en la que informa los inconvenientes que tuvo para dar respuesta a los oficios emanados por este Despacho Judicial.

De igual manera, indico que el señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ VIVAS, presento renuncia voluntaria desde el día 14 de octubre de 2023, para lo cual anexo la respectiva carta firmada.

En ese sentido, se pondrá en conocimiento de la parte actora los documentos allegados por la Representante Legal de Camabajas Farfan S.A., para los fines legales que haya lugar.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta brindada por la Representante Legal de Camabajas Farfan S.A.S., para los fines legales que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibrita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a748edb8c2da2997be0c8c180f8adca6131a3d076132d482e34d03f97cf06375**

Documento generado en 09/11/2023 04:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>